



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413 -2020-MPM/A

Moyobamba, 17 SEP '20

### VISTO:

Nota Informativa N°252-2020-MPM/GDT/SGPTTyCU-ATySV, de fecha 07 de setiembre de 2020; Nota Informativa N°531-2020-MPM/GDT/SGPTTyCU, de fecha 08 de setiembre de 2020; Nota Informativa N°1377-2020-MPM/GDT, de fecha 11 de setiembre del 2020, Proveído de fecha 11 de setiembre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, así mismo, el régimen especial de la contratación administrativa de servicio (Decreto Legislativo N°1057), y la cuarta disposición transitoria de su reglamento (decreto supremo N°1057) establecen las reglas aplicables de sus funcionarios y directivos designados por la resolución, precisando que los cargos cubiertos por dichas personas no se encuentran sometidas a reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regular, siendo aplicable las disposiciones legales que regulan la materia;

Según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal N°358-2016.-los Inspectores Municipales de Transporte y Seguridad Vial actúan a nombre de la Municipalidad Provincial de Moyobamba y también lo señala en el Decreto Supremo N°017-2009-MTC;

Que, mediante Nota Informativa N°252-2020-MPM/GDT/SGPTTyCU-ATySV, de fecha 07 de setiembre de 2020, el Jefe del Área de Transporte y Seguridad Vial, solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano, la designación mediante acto resolutorio para los siguientes Inspectores Municipales adscritos al Régimen Especial Laboral (CAS), según detalle:

| ITEM | NOMBRES Y APELLIDOS           | DNI      |
|------|-------------------------------|----------|
| 01   | JHUNIOR MENDOZA PEREZ         | 77171049 |
| 02   | JOSE LUIS MEOÑO RODRIGUEZ     | 48039402 |
| 03   | JOSE DOMINGO MIJAHUANCA MINGA | 03239487 |
| 04   | RICKY MARTIN VALENTIN GATICA  | 71811255 |

Que, mediante Nota Informativa N°1377-2020-MPM/GDT/GDT, de fecha 11 de setiembre de 2020, el gerente de desarrollo territorial da la conformidad, a la Nota Informativa 531-2020-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MOYOBAMBA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413 -2020-MPM/A

MPM/DGT/SGPTTYCU, de fecha 08 de setiembre donde solicitan a la Gerencia Municipal, la designación mediante acto resolutivo para los siguientes Inspectores Municipales adscritos al Régimen Especial Laboral (CAS), según detalle:

| ITEM | NOMBRES Y APELLIDOS           | DNI      |
|------|-------------------------------|----------|
| 01   | JHUNIOR MENDOZA PEREZ         | 77171049 |
| 02   | JOSE LUIS MEOÑO RODRIGUEZ     | 48039402 |
| 03   | JOSE DOMINGO MIJAHUANCA MINGA | 03239487 |
| 04   | RICKY MARTIN VALENTIN GATICA  | 71811255 |

Que, mediante proveido, de fecha 11 de setiembre del 2020, el Gerente Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, a partir de la fecha a los Inspectores Municipales de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Adscritos al Régimen Especial Contratación Administrativo de Servicios, según detalle:

| ITEM | NOMBRES Y APELLIDOS           | DNI      |
|------|-------------------------------|----------|
| 01   | JHUNIOR MENDOZA PEREZ         | 77171049 |
| 02   | JOSE LUIS MEOÑO RODRIGUEZ     | 48039402 |
| 03   | JOSE DOMINGO MIJAHUANCA MINGA | 03239487 |
| 04   | RICKY MARTIN VALENTIN GATICA  | 71811255 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

*Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
SR. GASTELU HUAMAN CHUNCHAY  
ALCALDE